

PROMULGA ACUERDO N° 171 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN WOMAD CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$110.250.000 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD 2022.

DECRETO EXENTO N° 2002

RECOLETA,

VISTOS:

22 NOV 2021

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2021 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 1982 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba la Adenda suscrita con fecha 26 de octubre de 2021 al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta.
3. El memorándum N°502 de fecha 12 de noviembre de 2021, del Director de Asesoría Jurídico que remite antecedentes para ser puestos en consideración del Concejo Municipal de Recoleta.
4. El Acuerdo N° 171 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la primera cuota, ascendente a la suma de \$110.250.000, para la realización del Festival Womad 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 171 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad, correspondiente a la primera cuota, ascendente a la suma de \$110.250.000, para la realización del Festival Womad 2022, de conformidad al convenio de colaboración suscrito con la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Decreto Exento N°394 de fecha 10 de febrero del 2020; y "adenda" al referido acuerdo, suscrito con fecha 26 de octubre de 2021.
Esta primera cuota deberá pagarse el día 23 de noviembre de 2021.
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente subvención con cargo al ítem 215.24.01.005.002, centro de costo 02-05.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**



1061
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA (Proyectos), DAF, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).



ACUERDO N°171

RECOLETA, 16 NOVIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el memorándum N°502 de fecha 12 noviembre de 2021, del Director de Asesoría Jurídica don Matias Rojas Hales; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCION, A LA FUNDACION WOMAD CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$110.250.000.- PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL WOMAD 2022, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°394 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020; Y “ADENDA” AL REFERIDO ACUERDO, SUSCRITO CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

ESTA PRIMERA CUOTA DEBERA PAGARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Votan en contra de este acuerdo los concejales:

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Adm. Municipal
- Control
- Secpla
- Jurídico
- D.A.F

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
18/11/2021 16:14:24 (UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL

